

Concón, 24 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2182

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Extraordinario Municipal N°10 de fecha 22 de agosto del 2022.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°10 del Concejo Extraordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBENSEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°274

Se aprueba retirar de la Tabla el punto N°01.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°275

Se aprueba "Contratación del Servicio de Provisión de Insumos, Mobiliario, Armado de Estructuras y Manipulación de Sistemas para Desarrollo de Evento Municipal en Plaza Patricio Lynch" orden de compra, según artículo 65 letra j ley N°18.695.

Votación: 5 votos a favor 2 rechazo concejalas Gabriela Orfali y Maria Jose Aguirre.

b) **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALBA

FRV/MLE/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado